

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17786 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 355/2012 y NIG 20.05.2-12/004356, se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Akilape, S.A.L.", con A20603445, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mutriku.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a "Allengar Sociedad para la Administración Concursal, S.L.P." (representante don Tomás García Villanueva), con domicilio postal en calle San Martín, 47, 3.º E, 20007 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica señalada allengarslp@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 8 de mayo de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120032280-1